



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 29 de septiembre de 1998

VISTO la Reforma Académica aprobada en la Universidad Nacional de Quilmes, y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada reforma implica una nueva estructura curricular con planes de estudios flexibles.

Que en virtud de lo anterior resulta conveniente que los alumnos puedan rendir los exámenes del turno de octubre sin el requisito de correlatividad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior en el artículo 58 inciso f) del Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,


## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Suspender para los turnos de exámenes hasta marzo de 1999, los requisitos de correlatividad para todas las carreras.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) Nº: 088/98

  
Mario Greco  
VICERECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Ing. Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES